



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 de febrero del 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) una inasistencia justificada de la regidora María del Carmen Ávalos Delgado.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 31 de enero del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar la elaboración del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la conservación del Centro Histórico de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el proyecto denominado: nuevo sistema de recolección de residuos sólidos, sin basura en las calles.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la propuesta de Programa de facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de Contribuciones para el ejercicio fiscal 2019.
- 5.-Presentación del Informe de la Tesorería Municipal respecto al cierre de ejercicio del 2018 del Fondo III y Fondo IV.
- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización al Ayuntamiento para la suscripción del Convenio General de Colaboración en materia educativa con el Instituto de Ciencias Médicas y Humanísticas de Nayarit. A.C.

Nadia T. Bernal  
Jiménez



mcarr

## 7.-Clausura de la sesión.

**La Síndica Raquel Mota Rodríguez**, solicita se modifique el orden del día donde el punto número 6, pase al número 2 y los puntos 2 y 3 pasen formar los puntos 5 y 6 y los demás se recorran de manera subsecuente.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** pone a consideración al Honorable Cabildo la propuesta presentada por la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, para que se modifique el orden del día, quedando el orden del día de la siguiente manera:

## 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.

2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización al Ayuntamiento para la suscripción del Convenio General de Colaboración en materia educativa con el Instituto de Ciencias Médicas y Humanísticas de Nayarit. A.C.

3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la propuesta de Programa de facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de Contribuciones para el ejercicio fiscal 2019.

4.-Presentación del Informe de la Tesorería Municipal respecto al cierre de ejercicio del 2018 del Fondo III y Fondo IV.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar la elaboración del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la conservación del Centro Histórico de Tepic, Nayarit.

6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el proyecto denominado: nuevo sistema de recolección de residuos sólidos, sin basura en las calles.

## 7.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** manifiesta que se retira de la sesión extraordinaria por cuestiones de salud, donde solicita que se justifique su inasistencia. El Secretario del Ayuntamiento registra la asistencia de (16) integrantes del Cabildo para el desarrollo de la sesión.

**Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso,

Nora E. Benal  
Amorez



mcr



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

del dictamen relativo a la autorización al Ayuntamiento para la suscripción del Convenio General de Colaboración en materia educativa con el Instituto de Ciencias Médicas y Humanísticas de Nayarit, A.C. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que el Convenio General de Colaboración en materia educativa con el Instituto de Ciencias Médicas y Humanísticas de Nayarit, A.C, fue dictaminado por las comisiones y además fue revisado por la Sindicatura Municipal, ya que el objeto del convenio es la generación de oportunidades para que los jóvenes estudiantes, tengan opciones de prácticas profesionales que permitan generar vínculos en los ambientes reales de su desarrollo profesional y además el Ayuntamiento no realizara ninguna aportación en detrimento de las arcas financieras, por lo que se está en condiciones de poder suscribir dicho convenio.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que habrá participación del Instituto de Ciencias Médicas y Humanísticas de Nayarit, A.C, en la acciones del Ayuntamiento y de la sociedad Tepicense.

**La M.I. María Dolores Carrillo Noyola Directora de Vinculación y Extensión del Instituto Universitario de Ciencias Médicas y Humanísticas de Nayarit, A.C.** comenta que los alumnos del Instituto apoyaran las acciones del Ayuntamiento de Tepic, para beneficio de la Sociedad y agradece el apoyo brindado de las regidoras Brenda Samantha Navarro Alaníz y de Nadia Edith Bernal Jiménez, toda vez que en base a dicho convenio se desarrollaran acciones coordinadas en materia de educación, cultura, asistencia social, proyectos productivos y de investigación, donde se podrá participar en programas y proyectos para la realización de prácticas profesionales y comunitarias para los estudiantes con un enfoque de desarrollo comunitario. Asimismo expresa que todas las carreras del Instituto estarán involucradas, ya que su objetivo es sumarse a las actividades del Municipio donde pondrán en marcha sus conocimientos aprendidos.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, la celebración del Convenio General de Colaboración, con la Institución denominada: "Instituto de Ciencias Médicas y Humanísticas de Nayarit, A.C.", en materia educativa y prestación de servicios sociales.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el proyecto de dictamen se publique en la gaceta municipal, el acuerdo generado del presente dictamen.



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**TERCERO.-** Para la generación de convenios específicos derivados de la protocolización del Convenio General, se deberá presentar dictamen respectivo a este Honorable Cabildo para su futura aprobación.

**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la propuesta de Programa de facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de Contribuciones para el ejercicio fiscal 2019. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que el proyecto fue con la finalidad de ampliar el beneficio fiscal a la ciudadanía para que se aplique el 15% de subsidio al ejercicio del 2019, siempre y cuando el pago se efectúe dentro de los meses de febrero a abril del 2019 y asimismo se maneje un descuento hasta el mes de junio para que se pongan al corriente, esta misma propuesta ya había sido aprobada con anterioridad en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y se hizo en aras de que el ciudadano tenga un beneficio.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que es una buena opción que se amplíe el beneficio para la ciudadanía, ya que anteriormente lo había votado en contra porque en el punto 1 inciso b), se establece un descuento que debe ser aplicado a toda la generalidad y no a unos cuantos.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** comenta que su voto será a favor de apoyar a la ciudadanía para que se pongan al corriente, ya que en el mes de enero la recaudación oscilaba diariamente en un \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) y al entrar el mes de febrero bajo a \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 M.N), es por ello, que se requiere que se instruya a la Dirección de Comunicación Social para que emprenda una campaña de difusión donde se den a conocer los beneficios otorgados y de la misma manera se instruya a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial para que empiece a notificar a los deudores.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que solo una parte de la población realiza el pago de las contribuciones y se debe empezar a promover para sea mayor el número de personas que ejerzan su responsabilidad.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 2 votos en abstenciones de los regidores María del Carmen Reyes Hernández y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, otorga los siguientes beneficios fiscales respecto del pago del impuesto predial a cargo



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

de los contribuyentes que tengan dicha obligación dentro del municipio, conforme a las siguientes bases:

I. Al contribuyente que al cierre del ejercicio fiscal 2018 no presente adeudo por concepto del referido impuesto, se le otorgará:

- a) 15% de subsidio en el pago del impuesto predial causado en el ejercicio fiscal 2019, siempre y cuando el pago se efectúe dentro de los meses de febrero a abril de 2019.
- b) Los integrantes del Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias particulares de cada contribuyente, podrán autorizar un subsidio adicional hasta por el 10% del impuesto predial causado en el ejercicio fiscal 2019.

II. Al contribuyente que tenga adeudos por concepto de impuesto predial causado en ejercicios anteriores al 2019, se le otorgarán los siguientes beneficios:

- a) Al realizar el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2019 en los meses de febrero a abril se le aplicará una tarifa de factor del 0.80 respecto del impuesto causado en ejercicios anteriores. Asimismo, una condonación del 90% por concepto de recargos y 50% respecto de gastos de cobranza.
- b) Al realizar el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2019 en los meses de mayo y junio, se le aplicará una tarifa de factor del 0.90 respecto del impuesto causado en ejercicios anteriores. Asimismo, una condonación del 90% por concepto de recargos y 50% respecto de gastos de cobranza.
- c) Los integrantes del Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias particulares de cada contribuyente, podrán autorizar un subsidio adicional hasta por el 10% del impuesto predial causado en ejercicios fiscales anteriores al 2019.

III. Se otorgará un subsidio del 20% en el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2019, siempre que el pago se efectúe durante los meses de febrero a abril de 2019, a los integrantes de Sindicatos, Cuerpos Policiales y Gremios que tengan suscrito convenio con el H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, así como a los de asociaciones civiles que presenten la respectiva acta constitutiva.

*Nadia E. Beiral*  
*Junior*

IV. En apego a lo dispuesto en los artículos 10, fracciones XIII y XIX, 11 y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Nayarit, en relación a los grupos sociales con alguna vulnerabilidad se otorgarán beneficios fiscales para las personas de la tercera edad, jubilados, pensionados o con discapacidad, consistente en el 50% de subsidio sobre el monto del impuesto predial que resulte a su cargo para el ejercicio fiscal 2019, debiendo para tal caso presentar una copia del documento que lo acredite, entre ellas, acta de nacimiento, credencial de la tercera edad, credencial de elector, CURP, o algún otro documento oficial.

V. Los contribuyentes que acrediten su carácter de agremiados al sindicato mayoritario de trabajadores al servicio del estado y municipios en Nayarit y sus entes descentralizados, se les otorgará el 50% de subsidio sobre el



monto del impuesto predial que resulte a su cargo para el ejercicio fiscal 2019, siempre y cuando el pago se efectúe durante los meses de febrero a abril de 2019.

El beneficio a que refiere la presente fracción se extiende a los agremiados de otras organizaciones sindicales que tengan el carácter de trabajadores dentro del Ayuntamiento de Tepic y sus entes descentralizados.

- VI. Los beneficios otorgados en los términos de las fracciones III a V del presente punto de acuerdo se comprobarán con la solicitud que suscriba el contribuyente o la persona que lleve a cabo el trámite por dicho concepto.
- VII. Se autoriza a las cajas recaudadoras del impuesto predial a utilizar las terminales proporcionadas por instituciones bancarias, para realizar pagos con tarjetas de débito o de crédito, teniendo el contribuyente la opción de pago a 03, 06 o 09 meses sin intereses a partir de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), haciéndoles de su conocimiento que por utilizar dicho método se genera el porcentaje de comisiones que establece el banco respectivo, mismas que serán cubiertas por la Tesorería Municipal.
- VIII. Los contribuyentes que no tengan acceso a tarjetas de crédito podrán suscribir convenios para el pago del impuesto predial conforme a las formas que para tal efecto emita la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, a fin de cubrir el pago respectivo a partir de la aprobación del presente acuerdo y a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Quando el contribuyente opte por suscribir convenio en los términos de la presente fracción, se deberá considerar el monto total del adeudo sin aplicar los beneficios a que refiere el presente acuerdo.

- IX. En virtud de que el presente acuerdo es de aplicación general a todos los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial, no existe prohibición para que dichos beneficios sean aprovechados para aquellos que tengan más de una propiedad.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**TERCERO.-** Los beneficios fiscales otorgados para estimular el incremento en la recaudación fiscal exclusivamente para el otorgamiento de subsidios, se registrarán en el ramo III, dependencia 19 denominado erogaciones generales, capítulo del gasto 4000 denominado transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en la partida de gasto denominado ayudas a personas, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit para el ejercicio fiscal 2019.



Nadon E. Bernard  
Francis

mech



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDÓ  
TOMO II**

*Para efectos contables deberá registrarse en el gasto directamente el importe mensual de los beneficios fiscales otorgados con base en el presente acuerdo; en las cuentas bancarias, se ingresará lo realmente recibido y en las cuentas de ingresos se registrará el importe total del impuesto determinado por la autoridad, con el objeto de simplificar el citado procedimiento.*

**Punto No. 4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente al Informe de la Tesorería Municipal respecto al cierre de ejercicio del 2018 del Fondo III y Fondo IV. El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, solicita al C.P. Arturo Ruiz López, Director de Egresos informe lo conducente.

**El C.P. Arturo Ruiz López, Director de Egresos** expresa que se presentó a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, un informe respecto al cierre del ejercicio del 2018 del Fondo III y Fondo IV, con la finalidad de que de que tengan conocimiento sobre la aplicación de los recursos del ejercicio del año 2018.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que la Tesorería Municipal presentó a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, un informe sobre los rendimientos financieros del Fondo III y Fondo IV, esto se encuentra motivado en el artículo 117 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, con la finalidad de aplicar la transparencia en cómo se administran estos fondos, ya que se tiene la obligación y la certeza de hacerlo.

**La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio** desea conocer en que fue aplicado el programa de Vivienda del Fondo III, ya que señala una distribución de \$2,012,633.29 (Dos mil doce millones, seiscientos treinta y tres mil pesos 00/29 M.N), por lo que desea conocer toda su aplicación.

**La M.C. Raquel Carolina Velarde Saizar, Directora General de Instituto de Planeación Municipal** comenta que el programa de Vivienda del Fondo III, fue aplicado en viviendas, en cuartos adicionales, en techos, en tinacos y en cisternas, eso fue en base al Presupuesto de Egresos que fue aprobado por el Honorable Cabildo respaldado conforme a las matrices de indicadores, misma que les fue turnada para su conocimiento y si no se les puede volver a enviar para que conozcan toda su aplicación.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo para conocimiento el Informe de la Tesorería Municipal sobre las Aportaciones Federales correspondientes a los Fondos III y IV durante el ejercicio 2018, según se detalla en los cuadros anexos, en los que se incluyen los rendimientos obtenidos y se especifican los rubros en que fueron aplicados dichos recursos durante el referido ejercicio fiscal.

Nadia E. Berred  
Ameneg



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO 2018, FONDO III Y  
FONDO IV**

maiz

**APORTACIONES FEDERALES RAMO 33  
FONDO III  
( CIFRAS EN PESOS )**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MODALIDAD	%	DISTRIBUCION POR RUBRO
				TOTAL
<b>FONDO III</b>	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO	34.93%	\$ 22,109,782.95
		DIRECTO		
	URBANIZACIÓN	CONVENIDO	15.07%	\$ 9,542,741.68
		DIRECTO		
	AGUA POTABLE	CONVENIDO	38.79%	\$ 24,554,292.73
		DIRECTO		
	CAMINOS RURALES	CONVENIDO	2.69%	\$ 1,699,982.34
		DIRECTO		
	VIVIENDA	CONVENIDO	3.18%	\$ 2,012,633.29
		DIRECTO		
INFRA. PROD. RURAL		0.39%	\$ 247,974.64	
GASTOS INDIRECTOS		2.97%	\$ 1,879,200.00	
PRODIM (HASTA 2%)		1.99%	\$ 1,259,204.20	
	<b>TOTAL</b>		100.00%	\$ 63,305,811.83

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
FONDO IV  
(CIFRAS EN PESOS)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	IMPORTE
<b>FONDO IV</b>	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	70,050,180.12
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,909,037.00
	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	29,464.00
	ENERGÍA ELÉCTRICA	23,934,425.00
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75,663.96
	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	33,301,542.00
	CONVENIOS	3,962,536.52
	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA	129,725,051.88
	BANCO BANOBRAS CRÉDITO A LARGO PLAZO	40,031,859.33
	BANCO INTERACCIONES CRÉDITO A CORTO PLAZO	89,693,192.55
		<b>TOTAL :</b>

**ANEXO DE MODIFICACIONES**

**DESGLOSE DE PARTIDAS A LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DICIEMBRE 2018**

RAMO 33

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE	148,601.83
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	199,000.00
	<b>TOTAL :</b>	<b>345,601.83</b>



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*mezz*

*Nadia E. Bermejo Jimenez*





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

RAMO 33

Fondo de Aportacion para el Fortalecimiento de los Municipios y de las  
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV)

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	55,002.51
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	129,674.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	360.66
92108	INTERESES A BANCO INTERACCIONES, S.A.	14.62
<b>TOTAL :</b>		<b>185,051.79</b>

**Punto No.5.-** Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar la elaboración del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la conservación del Centro Histórico de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** comenta que el dictamen que se presenta está fundamentado conforme a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, en su artículo 52, ya que se hizo un importante trabajo en la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, donde se analizaron todas las aristas para dar inicio a la elaboración del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que cuando se realizaron reuniones de comisión para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepic, presento algunas aportaciones y sugerencias, mismas que no fueron tomadas en cuenta, por lo que solicita que ahora con lo del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic, se reciban y se tomen en cuenta todas las propuestas de la ciudadanía.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** comenta que está de acuerdo y su voto será a favor de que se apruebe el inicio de la elaboración del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** expresa que con fecha 17 de diciembre del 2018, mediante oficio de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, fue turnado a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, es en base a los trabajos pendientes de la comisión y al aprobarse se dará inicio a la elaboración del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic.

**El regidor German Enrique Macedo** comenta que celebra a que se autorice el inicio de la elaboración del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic, porque traerá el rescate la imagen urbana, la problemática del peatón, del tráfico vehicular y el exceso de comerciantes ambulantes, ya que con ello se dará las

Nadia E. Beiral  
Amarez



MLER

bases para que la ciudad de Tepic, redescubra su identidad y pueda acarrear turismo.

**La M.C. Raquel Carolina Velarde Saizar, Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Tepic,** expresa que se ha trabajado en mesas temáticas en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología y con el Regidor Carlos Barrón Mayorquín, Presidente de la Comisión del Planeación del Desarrollo Económico y Social y a parte se estableció un buzón de opiniones en la página del IMPLAN, para lo cual se seguirá trabajando en las mesas para sacar el diagnóstico y después se presentaran las medidas de trabajo.

**El Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología** expresa que el objeto de dar el inicio a la elaboración del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic, es un gran paso y con ello se tomaran acciones para que se regule la peatonización, su crecimiento y el ambulante.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta en lo particular siendo aprobada por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Es de autorizarse y se autoriza dar inicio a la elaboración del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic.

**SEGUNDO.-**Se deja sin efectos cualquier otro procedimiento de elaboración o Plan Parcial elaborado al Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Tepic, emitido con anterioridad.

**TERCERO.-**Se instruye al Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Directora General del IMPLAN, a la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, para que realicen todos los actos y acciones tendientes a llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

**CUARTO.-**Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.6.-** Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el proyecto denominado: nuevo sistema de recolección de residuos sólidos, sin basura en las calles. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

Nadia F Bernal  
Amerez



mauz



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II

*La M.C. Raquel Carolina Velarde Saizar, Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, expresa que se llevaron a cabo trabajos para formular un nuevo sistema de recolección de residuos sólidos. Sin Basura en las calles, con la colaboración del Instituto Municipal de Planeación de Tepic y la participación de las Dependencias de la Dirección de Aseo Público e Innovación Gubernamental y con la supervisión de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, donde se desarrollaron actividades en diferentes frentes para captar información indispensable y elaborar un diagnóstico necesario para el diseño de un nuevo sistema más eficiente y eficaz, para el cual significo verificar la información oficial existente en el INEGI; además se realizaron 8 mesas de trabajo con las áreas técnicas, en las que se diseñaron zonas, sub-zonas y trazado de rutas, concluyendo en el nuevo sistema de recolección de residuos sólidos urbanos y rurales. Asimismo expresa que se diseñaron 6 metas y 30 líneas de acción para dar cumplimiento a lo establecido y se pueda brindar un servicio de calidad, para lo cual se realizó una zonificación en base a los criterios demográficos y territoriales con los cuales se analizaron todos los componentes para lograr una división que permitirá cumplir con los objetivos descritos; para lo cual cada una de las zonas exceptuando el centro histórico de la Ciudad, se subdividió en 11 sub-zonas las cuales serán atendidas por una ruta en los días y horarios establecidos de manera matutina y nocturno.*

*El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que si ya se tiene un plan B de contingencia por si no funciona el nuevo proyecto de recolección de basura en la Ciudad de Tepic.*

*La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez felicita al equipo de trabajo del Instituto Municipal de Planeación de Tepic y al de Innovación Gubernamental por realizar un excelente proyecto para la recolección de residuos sólidos; toda vez que le permitirá anexar a dicho proyecto los trabajos que se están realizando en la Comisión de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social, ya se está trabajando desde hace un año en un reglamento de seguridad laboral, para poder integrar la Comisión Mixta de Salud, Seguridad e Higiene con trabajadores y Representantes del H. Ayuntamiento en igual número, los que serán capacitados de conformidad a los programas establecidos, y serán ellos quienes supervisarán y harán las sugerencias necesarias para mejorar las instalaciones y equipos que manejan los trabajadores.*

*La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez expresa que desde el inicio de cualquier trabajo se denota si fue realizado en escritorio, pero al recibir dicho proyecto se muestra que se elaboró por parte del personal del Instituto Municipal de Planeación, de la Dirección de Innovación Gubernamental y de la Dirección de Aseo Público por el tiempo que se dedicó para realizarlo y sobre todo para poderlo presentar, por lo que invita al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt ve lo positivo y no siempre lo puro negativo.*

*El regidor German Enrique Macedo comenta que apoya el proyecto y su voto será a favor, sobre todo porque se pretende cambiar a que se apliquen buenos hábitos y para ello se requiere entrar de lleno a educar e informar a la ciudadanía sobre el uso de la basura, donde se permita tener una mejor Ciudad, para evitar los cerros de basura que forman unas glorietas en las calles y lo primero que se requiere para que se acabe es sociabilizar a la*



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

sociedad para que se ven los primeros cambios y con ello, se erradicara la costumbre de sacar la basura a cualquier hora.

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** expresa que al presentarse el proyecto del nuevo sistema de recolección de residuos sólidos, como dice el acuerdo será remitido a la Comisión de Obras Públicas y Servicios para su aprobación correspondiente, por lo que se está dentro del procedimiento reglamentario.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que la intención de presentar el nuevo sistema de recolección de residuos sólidos, sin basura en las calles, es para que el Honorable Cabildo lo conozca, ya que es un tema meramente administrativo de plantearlo y aplicarlo, pero se está presentando con la finalidad de que se obtenga el respaldo político, toda vez que el servicio de recolección de basura se calló drásticamente desde el mes de octubre al mes de diciembre del 2018, donde incluso se decía que no servía la administración municipal, pero se realizó un esfuerzo en levantar el servicio dando mantenimiento a los 18 camiones que andaban realizando el servicio de recolección en toda la ciudad, por lo que a partir del mes de enero del 2019, se planteó la necesidad de crear un nuevo programa de recolección para lo cual se le pidió al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, en colaboración con la Dirección de Innovación Gubernamental y la Dirección de Aseo Público, presentar una nueva estrategia misma que se está presentado.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** expresa que se suma al proyecto para que se ponga en marcha, ya que la problemática de los residuos sólidos ha sido bastante grande y para que se mejore el servicio de recolección de basura depende mucho de la difusión y sobre todo se requiere sensibilizar a la sociedad para que no siga sacando.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que no está en contra del proyecto del nuevo sistema de recolección de residuos sólidos, lo que al analizarlo no encontró un plan de contingencias, toda vez que se debe tener un plan B y su comentario no expresa al programa es solo es objetividad.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, así como a la C. Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Lic. René Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, a turnar a la Comisión de Obras Públicas y Servicios el proyecto Nuevo Sistema de Recolección de Residuos Sólidos. Sin Basura en las Calles., para que, en el cumplimiento de su responsabilidad, se elabore el dictamen correspondiente.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca en su carácter de Presidente Municipal de Tepic y al C. Lic. René Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que, una vez generado y recibido el dictamen del proyecto denominado Nuevo Sistema de Recolección de Residuos Sólidos. Sin Basura en las Calles., elaborado por la Comisión de Obras Públicas y Servicios, convocar a una Sesión Extraordinaria, para ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 7.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (20:30) veinte horas con treinta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

\_\_\_\_\_  
RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ  
LA SÍNDICA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

\_\_\_\_\_  
CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN  
REGIDOR

Nadia E Bernal  
\_\_\_\_\_  
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

\_\_\_\_\_  
ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

\_\_\_\_\_  
LUCIO CARRILLO BANUELOS  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
GERMAN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR



*[Handwritten mark]*

*[Signature]*

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ  
REGIDORA

*[Signature]*

MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

*[Signature]*

ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

*[Signature]*

GLORIA NOEMI RAMIREZ BUCIO  
REGIDORA

*[Signature]*

MARIA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

*[Signature]*

HAZEL RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

*[Signature]*

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

*[Signature]*

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

*[Signature]*

NOELIA VALDEZ MARTINEZ  
REGIDORA

*[Signature]*

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

*[Signature]*

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*